



REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 284324 de fecha 2024-12-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	977524	Fecha Registro:	2024-12-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:	29-02-00-000	MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	6.512.895,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	6.512.895,00	Saldo x Obligar:	6.512.895,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800237412	Razón Social:	FERRICENTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	5074384015	Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	-------------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50902334	Nombre:	ERIKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CTO-OC-139132-DRNT-2024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-12-13
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------------------	-------	----------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
006 REGIONAL NORTE	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF					
						2.916.895,00	0,00		
					Total:	2.916.895,00	0,00	2.916.895,00	2.916.895,00


006 REGIONAL NORTE	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF					
						3.596.000,00	0,00		
					Total:	3.596.000,00	0,00	3.596.000,00	3.596.000,00

Objeto:	CTO-OC-139132, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DISPENSADOR CON DESTINO A LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
---------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
002	GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	6.512.895,00	6.512.895,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES
 CESAR AUGUSTO ACUÑA REYES
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	
	Código del formato: DG-A-P-114-F-004	Versión: 02
		Página 1 de 2

Oficio. No. 00759-DRNT-2024
Barranquilla, 2024-12-17

Ingeniera
SANDRA PATRICIA FERREIRA PEREZ (Supervisión principal)
Profesional Especializado.
Coordinadora
Grupo Regional Administrativo y Financiero - DRNT

Señor
ELIECER RODRIGUEZ ESCORCIA (Apoyo a la supervisión)
Asistente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Ciudad

Referencia: Designación de Supervisión
Orden de compra No. 139132
Nombre del Contratista/Asociado: FERRICENTROS SAS.
Fecha de la Orden: 13/12/2024
Fecha de vencimiento: 27/12/2024

Cordial saludo:

A través de la presente se informa que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) de la orden de compra de la referencia, el cual puede ser consultado en la página:
https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/139132

Asimismo, se informa que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en: 1) Afiliación a la ARL (cuando aplique), 2) Expedición del registro presupuestal (cuando aplique), 3) Aprobación de Garantía Única de Cumplimiento de Entidades Estatales (cuando aplique), 4) Aprobación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando aplique), y 5) Acta de Inicio (cuando aplique). Comunicando igualmente que dichos documentos están debidamente cargados en el contrato/convenio electrónico numerales 2 "Condiciones" y 7 "Documentos de ejecución".

También, se deja de presente que la supervisión en los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión debe verificar el pago mensual al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de reporte descargado de plataforma electrónica de la ARL.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación.

Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio electrónico firmado a través de SECOP II, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA/ASOCIADO cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato/convenio y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato/convenio, para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato/convenio, al Ordenador del Gasto.

Igualmente, se señala que de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 84 de la ley



NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO/CONVENIO

Código del formato: DG-A-P-114-F-004

Versión: 02

Página 2 de 2

1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".

"Por último, la supervisión deberá(n) consultar permanentemente la plataforma SECOP II y cargar el(los) informe(s), el(las) acta(s) de recibo a satisfacción, comprobante (s) de ingreso al Almacén (cuando aplique, comprobante (s) de egreso al Almacén (cuando aplique), revisar y aprobar la(s) factura(s) o sus equivalentes, y demás documentos que el CONTRATISTA/ASOCIADO publique y mantenga informados a los demás supervisores (cuando aplique), para la suscripción conjunta de los documentos. Una vez finalizada la ejecución del contrato/convenio, se solicita INFORMAR al ordenador del gasto y al GNGEC/ Grupo Regional Administrativo y Financiero (según corresponda), la necesidad de liquidar el contrato/convenio."

Atentamente,

ERICKA PATRICIA VARGAS SANCHEZ
Director Regional Norte

Proyectó: Luis Carlos García-Márquez Morelli – Profesional Especializado GRADF
Revisó y Aprobó: Ericka Patricia Vargas Sánchez - Directora Regional Norte. *h2qaw*



INSTRUCCIONES PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICAS POR CONTRATOS

A partir del 1º de Abril de 2021 estas son las instrucciones para el registro de compras relacionadas con bienes y servicios con entidades que facturen electrónicamente (responsabilidad 52 en el RUT).

- 1) Las facturas deben ser enviadas por el Proveedor de bienes o servicios al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Igualmente copia al correo: sandra.ferreira@medicinalegal.gov.co
Es importante incluir el anterior correo en datos del adquirente.
Igualmente remitir el **contenedor electrónico, es decir documento.zip, el cual debe contener la factura en PDF y archivo XML**, ambos necesarios para la respectiva validación ante la DIAN.
- 2) En la sección Notas adicionales y observaciones de la factura debe diligenciar así:
#29-02-00-000;OrdendeCompra139132;sandra.ferreira@medicinalegal.gov.co #
- 3) Si es posible colocar el asunto al correo remitido de la factura electrónica así:
29-02-00-000;OrdendeCompra139132;sandra.ferreira@medicinalegal.gov.co
- 4) Facturar a nombre de:
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Nit : 800.150.861
Dirección : Carrera 23 No. 53D-56 Barranquilla
Teléfono : 3850417 Ext: 2518